

Buenos Aires, once de julio de 2008

Visto: la Resolución del Tribunal n° 46/2003, y

Considerando:

Luego de cinco años de aplicación de lo establecido en artículo 1° de la resolución individualizada en el “Visto”, que establece: *“Publicar en la página de Internet del Tribunal todos los actos administrativos —acordadas, resoluciones del Tribunal y de la Presidencia—, salvo resolución expresa y fundada del Tribunal”*, se considera necesario incluir una ampliación de lo allí prescripto para el supuesto de aquellos actos o normas que dicte el Tribunal en actuaciones o procedimientos a los que se haya asignado carácter reservado.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1.- **Sustituir** el artículo 1° de la Resolución del Tribunal n° 46/2003 por el siguiente: *“Publicar en la página de Internet del Tribunal todos los actos administrativos —acordadas, resoluciones del pleno y de la Presidencia—, salvo aquellas cuyo procedimiento previamente haya sido declarado de carácter reservado en virtud de una resolución del señor Presidente del Tribunal, con noticia inmediata a los demás jueces, y las que, por resolución expresa y fundada del Tribunal, se les asigne, igualmente, tal carácter. En todos los*

casos esas resoluciones fijarán el alcance de la reserva. De igual modo, también deberán publicarse las disposiciones administrativas de la Dirección General de Administración de carácter general y todas aquellas que revistan significativa trascendencia”.

- 2.- Mandar se registre y se notifique a la Dirección General de Administración.

Firmado: José O. Casás (Presidente), Ana María Conde (Vicepresidenta), Luis Francisco Lozano (Juez), Alicia E. C. Ruiz (Jueza), Julio B. J. Maier (Juez).

RESOLUCION N° 38/2008